



Arq. Rafael Carrasco  
**Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**

Ing. Luis Altamirano  
**Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento**

Dr. Dunker Morales  
**Procuraduría Metropolitana**  
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión No. 036 - ordinaria realizada el día miércoles 18 de noviembre de 2020, durante el tratamiento del único punto del orden del día, referente a la *“Análisis de la factibilidad de aplicación de lo referido en la sección “De la Cogestión y responsabilidad”, planteado en el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro I.3, Título II, Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Anterior Ordenanza Metropolitana No. 102)” y observaciones al respecto; por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP)“* **Resolvió:** Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento y a la Procuraduría Metropolitana que en el término de 3 días emita en el ámbito de sus competencias, un informe sobre la factibilidad de aplicación técnica, financiera y jurídica por parte de las empresas públicas metropolitanas, respecto a lo referido en la Sección *“De la Cogestión y responsabilidad”* planteado en el *“Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro I.3, Título II, Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Anterior Ordenanza Metropolitana No. 102)”*; tomando en consideración las observaciones presentadas en la sesión Nro. 036 Ordinaria de 18 de noviembre de 2020 y aquellas presentadas por el despacho del concejal Santiago Guarderas.

Atentamente,

Concejal Fernando Morales  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
GOBIERNO ABIERTO**



La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión realizada el día miércoles 18 de noviembre de 2020

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SC	2020-11-18	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-11-18	

**Ejemplar 1:** Destinatarios

**Ejemplar 2:** Archivo

**Ejemplar 3:** Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

CC: Presidencia de la comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto